

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-002/2019

**Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque
vehicular del Instituto Nacional Electoral 2019-2021**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

08 DE FEBRERO DE 2019

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2019-2021.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-002/2019, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas a través del sistema electrónico CompraINE.
3. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2019-2021.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **09:30** horas del día **8** de **febrero** de **2019**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LP-INE-002/2019, convocada para el “**Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral 2019-2021**”.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2019-2021.

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **09:30** horas del **8 de febrero** de **2019**, se dio inicio con declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-002/2019.-----

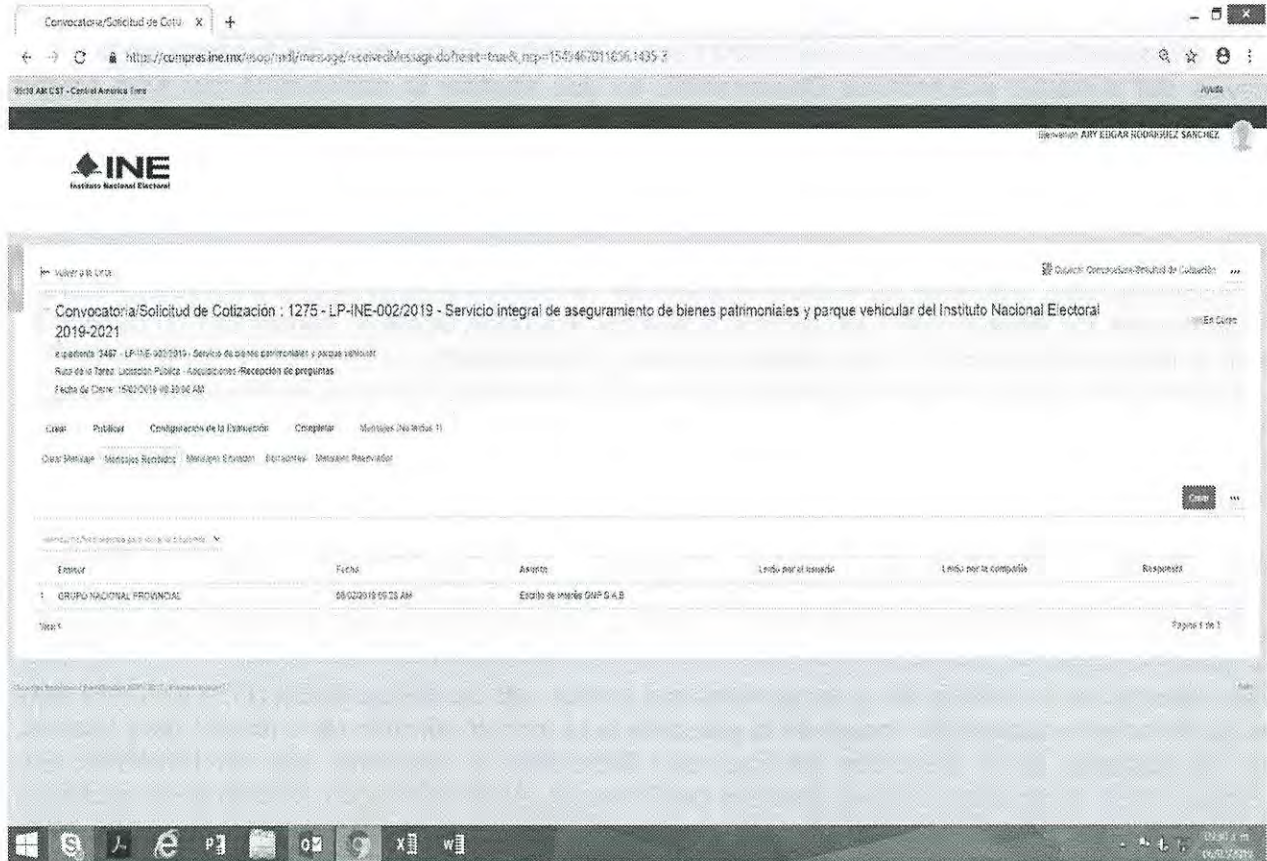
De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitudes de Aclaración", inciso b), se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, del licitante que se enlista a continuación tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema.-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Núm. de Preguntas
1	Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil	Sí	25
Total			25



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2019-2021.



Asimismo, quien preside informa que las solicitudes de aclaración se debieron presentar a más tardar el día **6 de febrero de 2019 a las 09:30** a través de ComprasINE., en ese sentido se recibieron solicitudes de aclaración de manera extemporánea, por parte del licitante que se enlista a continuación por lo que de conformidad con el artículo 62 fracción IV, de las POBALINES y el numeral 6.1.3 de la convocatoria, no se le dará contestación y formarán parte del expediente de contratación.

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Fecha y hora de envío de solicitudes	Núm. de Preguntas
1	Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil	Sí	06/02/2019 a las 09:32 AM	22
Total				22

Acto seguido, se dan a conocer las solicitudes de aclaración realizadas por el licitante y las respuestas proporcionadas por el área requirente, mismas que se relacionan como **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración**, las cuales forman parte integrante de la presente acta.

Asimismo, y por tratarse de un procedimiento electrónico y de conformidad con el artículo 62 fracción segunda de las POBALINES, **se informa a él licitante que presentó solicitudes de aclaración, que podrá formular preguntas en relación a las respuestas otorgadas por**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2019-2021.

parte del área requirente a través del sistema electrónico CompralNE, hasta las 17:00 horas, reanudándose el acto a las 18:00 horas de este mismo día 8 de febrero de 2019, a través del sistema electrónico CompralNE, en ese sentido la convocante por este medio informará el número de solicitudes de aclaración recibidas y en su caso si se continua con el acto de junta de aclaraciones o si se da a conocer la fecha en que se llevará el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 "Solicitudes de Aclaración"**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas. -----


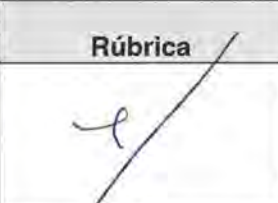
A continuación, conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 62 fracción tercera de las POBALINES, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx> | Servicios INE | Proveedores y Contratistas | Licitaciones, y a través del sistema electrónico CompralNE consulta de procedimientos vigentes y concluidos, en la misma ruta.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente siendo las - 11:00 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		

----- **FIN DEL ACTA** -----

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-002/2019					
Relativa a: Contratación del Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	Página 13	1.1	Se pide amablemente confirmar que la adjudicación del programa se efectuará por partida	Es preciso confirmar que la adjudicación de la presente contratación, se realizara por partida, es decir, a uno o dos Licitantes.	Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores
2	Página 20	4.1 inciso g y anexo 6	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que en caso de que mi representada no pertenezca al sector de Mi PYMES bastará con presentar una carta en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que es una empresa grande.	Se confirma que podrá presentar una carta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es considerada empresa grande.	Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores
3	Página 133	II Siniestros partida 1 y 2	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se podrá presentar la siniestralidad dentro de los 15 días hábiles siguientes al término de cada mes. Lo anterior es para contar con el 100% de la información.	No se confirma, el reporte mensual de siniestralidad deberá presentarse en un plazo no mayor a diez días hábiles (15 días naturales aproximadamente) siguientes al cierre de cada mes vencido. Para ambas partidas. Lo anterior, por ser una necesidad del Instituto para contar con los elementos de análisis y toma de decisiones internas.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-002/2019					
Relativa a: Contratación del Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Aclaración: El Licitante citó: página 174, Referencia: II Siniestros partida 1 y 2, debiendo ser: las páginas 133 y 134 considerando que el número de página corresponde a la Convocatoria en formato PDF, Referencia: Apéndice A. Estándares de servicio, inciso II.- Siniestros, Partida 1. Bienes patrimoniales, numeral 2 y Partida 2. Parque vehicular, numeral 5.	
4	Página 25	Numeral 7 Formalización del contrato y Anexo 9.	Favor de confirmar que no es necesario incluir este anexo en virtud de que solo lo entregara el licitante adjudicado, considerando que el mismo se ajustará de mutuo acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP y su Reglamento, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, no es necesario incluir el "Anexo 9" de la Convocatoria (Tipo y modelo de Contrato), como parte de su proposición.	Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores
5	Página 154	Anexo 8.	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que dicho anexo únicamente lo deberá requisitar y presentar como parte de la oferta técnica el	El Anexo 8 "Garantía de Servicio", deberá requisitar y presentar como parte de su oferta técnica, tal como se señala en el último párrafo del numeral 7.2 "Posterior a la firma	Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-002/2019					
Relativa a: Contratación del Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto	del contrato, para personas físicas y morales" de la convocatoria.	
6	Página 28 y página 133 y 134	Numeral 8.1 y apéndice A Estándares de servicio.	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que los tiempos máximos de respuesta de los conceptos ahí enunciados correrán a partir de que mi representada cuente con la información completa y correcta en los casos que aplique. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma que, los tiempos máximos de respuesta serán los que se encuentran señalados en la presente convocatoria, en específico al numeral "8. Penas convencionales; penas contractuales" para las partidas 1 y 2, subnumerales "8.1 Penas convencionales" y "8.2 penas contractuales", asimismo, para el "Apéndice A. Estándares de servicio", para las partidas 1 y 2. Considerando que, los tiempos máximos de respuesta de los conceptos enunciados, se contabilizarán a partir de que la aseguradora cuente con la información completa (de común acuerdo con el administrador del contrato y/o supervisor del servicio por parte del Instituto). Aclaración: El licitante citó: página 28 y página 135 y 136, debiendo ser: las páginas 27, 28, 133 y 134.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-002/2019					
Relativa a: Contratación del Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
7	Página 36	Anexo 1 especificaciones técnicas, apartado para la partida 1, inciso d).	Se solicita amablemente a la convocante modifique el periodo de evaluación del IDATU a quedar en el último publicado en la página de la CONDUSEF, es decir, de enero a septiembre 2018, a fin de evaluar la información actualizada.	Se acepta su propuesta, considerando el periodo de evaluación del IDATU, que esté publicado por la CONDUSEF y vigente, al momento de la evaluación técnica. Aclaración: El licitante citó: página 37, debiendo ser: la páginas 36	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
8	Página 36	Anexo 1 especificaciones técnicas, apartado para la partida 1, inciso d).	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta inmediata anterior, se solicita a la convocante fundar y motivar el criterio del porque no prefiere evaluar información actualizada como lo hace con los demás requisitos.	No aplica, ya que la respuesta a la pregunta anterior, fue positiva. Aclaración: El licitante citó: página 37, debiendo ser: la páginas 36	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
9	Página 36	Anexo 1 especificaciones técnicas, apartado para la partida 1, inciso f).	Se solicita amablemente a la convocante funde y motive del porqué de este requisito, toda vez que el porcentaje de la siniestralidad de daños se mueve más por factores externos que internos y no reflejan de ninguna manera características o valores intrínsecos de la aseguradora que pudieran garantizar calidad en el	La Convocante establece las condiciones mínimas requeridas con base en las necesidades y requerimientos del Instituto. Así mismo, la presente Convocatoria es bajo el criterio binario, es decir, que corresponde a servicios estandarizados en el mercado; lo cual es evaluado por la CNSF. En el entendido de que, modificar esta condición y necesidad, no habría parámetros para	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-002/2019					
Relativa a: Contratación del Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			servicio, solvencia financiera o cualquier otra del interés de la convocante para su evaluación.	evaluar a los Licitantes y obtener las mejores condiciones para el Instituto. Aclaración: El licitante citó: página 37, debiendo ser: la página 36	
10	Página 133 y 134	Emisión de póliza.	Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos: a) Decreto de creación de la Dependencia convocante. b) Comprobante de domicilio de la Dependencia	Se confirma que la información a la que hace referencia, será entregada al Proveedor adjudicado, especificando que dicha información se entregará por única ocasión, al momento de la celebración del contrato y, en su caso, si hubiese algún cambio de representante legal y/o domicilio fiscal. En el entendido de que, serán entregados con carácter de confidencial y estarán protegidos bajo la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados General. Aclaración: El licitante citó: página 135 y 136, Referencia: Emisión de póliza, debiendo ser: la página 133, considerando que el número de página corresponde a la Convocatoria en formato PDF, Referencia: Apéndice A. Estándares de servicio, inciso I.- Suscripción de pólizas, numeral 1, emisión	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-002/2019					
Relativa a: Contratación del Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.</p> <p>c) Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.</p>	de pólizas o carta cobertura a principio de cada vigencia.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-002/2019					
Relativa a: Contratación del Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).		
11	Página 131	Clausula 19 ^a Estructura de servicio, inciso b	Se solicita amablemente a la convocante funde y motive la razón por la que solicitan dicho número de oficinas, lo anterior en virtud de que consideramos que es un número elevado para proporcionar el servicio de atención de siniestros a nivel nacional, por lo que consideramos es suficiente con contar al menos con 1 en cada estado de la República. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su propuesta, siempre y cuando cumplan con los estándares de servicio requeridos por el Instituto a nivel nacional, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, en específico al numeral "8. Penas convencionales; penas contractuales" para las partidas 1 y 2, subnumerales "8.1 Penas convencionales" y "8.2 penas contractuales", asimismo, para el "Apéndice A. Estándares de servicio" para las partidas 1 y 2. Aclaración: El licitante citó: página 134, debiendo ser: la página 131	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
12	Página 131	Clausula 19 ^a Estructura de servicio, inciso c).	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que la declaración fiscal que se tendrá que presentar es la correspondiente al año 2017, toda vez que se tiene un plazo	Se confirma que, deberá presentar la última declaración fiscal del ejercicio 2017. Aclaración: El licitante citó: página 134, debiendo ser: la página 131	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-002/2019					
Relativa a: Contratación del Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			hasta marzo de 2019 para presentar la del ejercicio 2018. Favor de pronunciarse al respecto.		
13	Página 34 y 35	Anexo 1	Favor de confirmar que la propuesta técnica será en formato libre, y que podrán anexarse las condiciones generales y/o particulares de GNP a la propuesta, así como las cláusulas de prelación y no adhesión. Favor de confirmar.	Se confirma la propuesta técnica podrá ser en formato libre. En el entendido que, deberán prevalecer las Condiciones contenidas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria. Lo anterior de conformidad con los siguientes numerales de la Convocatoria: 1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, el inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una proposición para la(s) partida(s) para la(s) que participe. Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**ANEXO 1
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-002/2019					
Relativa a: Contratación del Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.</p> <p>Los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompralNE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.</p> <p>La Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-002/2019					
Relativa a: Contratación del Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.</p> <p>Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su oferta técnica o económica con una Firma Electrónica Avanzada válida, dicha proposición será desechada.</p> <p>Los licitantes nacionales que participen en los procedimientos de contratación mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, deberán firmar los documentos que genere el sistema para efecto de identificar su proposición, haciendo uso de la Firma Electrónica Avanzada del Servicio de Administración Tributaria o en su caso la emitida por el INE.</p> <p>El CompraINE verificará el estado en el que se encuentre el Certificado Digital que se vaya a utilizar por el licitante.</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**ANEXO 1
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-002/2019					
Relativa a: Contratación del Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>Lo anterior de conformidad con los numerales 30, 31, 32 y 33 de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Denominado CompralNE.</p> <p>4.2. Contenido de la oferta técnica</p> <p>a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-002/2019					
Relativa a: Contratación del Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
14	Página 37 y 38	Sección 1	Partida 1. Favor de proporcionar sección I. Edificios. Favor de proporcionar la relación de todas las ubicaciones a ser aseguradas, incluyendo domicilio completo con código postal así como el valor de edificio por ubicación.	<p>La Convocante publicó la información solicitada.</p> <p>Para mayor referencia remitirse a la página web https://compras.ine.mx/ , consulta de procedimientos vigentes dentro de la Licitación que nos ocupa, deberá descargar el archivo comprimido "Apéndice D. LP-INE-0022019.zip".</p> <p>Aclaración: El licitante citó: páginas 38 y 39, debiendo ser: las páginas 37 y 38</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
15	Página 38 y 39	Sección 2	Partida 1. Favor de proporcionar sección II. Contenidos. Favor de proporcionar la relación de todas las ubicaciones a ser aseguradas, incluyendo domicilio completo con código postal, así como el valor de contenidos por ubicación.	<p>La Convocante publicó la información solicitada.</p> <p>Para mayor referencia remitirse a la página web https://compras.ine.mx/ , consulta de procedimientos vigentes dentro de la Licitación que nos ocupa, deberá descargar el archivo comprimido "Apéndice D. LP-INE-0022019.zip".</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-002/2019					
Relativa a: Contratación del Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
16	Página 43	Punto 6 deducibles.	Terremoto y/o erupción volcánica. Favor de considera que los deducibles deberán aplicar sobre el valor total de reposición de la estructura afectada y no sobre la pérdida. Favor de confirmar	No se confirma, los deducibles que aplicarán son los contenidos en las bases de la presente Licitación, es decir, de acuerdo a las necesidades del Instituto deberá "aplicarse sobre importe de la pérdida o daño indemnizable".	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
17	Página 43	Punto 6 deducibles	Riesgos hidrometeorológicos. Favor de considera que los deducibles deberán aplicar sobre el valor total de reposición de la estructura afectada y no sobre la pérdida. Favor de confirmar	No se confirma, los deducibles que aplicarán son los contenidos en las bases de la presente Licitación, es decir, de acuerdo a las necesidades del Instituto deberá "aplicarse sobre importe de la pérdida o daño indemnizable".	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
18	Página 53	Sección V	Sección V. Límites de responsabilidad. Favor de establecer límites máximos de responsabilidad por año o por la vigencia de la cobertura con la finalidad de la delimitación del riesgo y poder establecer una prima adecuada a la exposición, durante la vigencia de la póliza	No se acepta su solicitud, deberá apegarse a los requisitos y necesidades del Instituto, por lo que, el límite máximo de responsabilidad estipulado, aplicará por evento, mismo que se encuentra establecido en las bases de la presente Licitación, es decir, "Sección V.- Robo y/o asalto de contenidos", numeral "5.- Límites de responsabilidad". Aclaración: El licitante citó: página 54, debiendo ser: la página 53	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-002/2019					
Relativa a: Contratación del Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
19	Página 56	Sección VI	Sección VI. Límites de responsabilidad. Favor de establecer límites máximos de responsabilidad por año o por la vigencia de la cobertura con la finalidad de la delimitación del riesgo y poder establecer una prima adecuada a la exposición, durante la vigencia de la póliza	No se acepta su solicitud, deberá apegarse a los requisitos y necesidades del Instituto, por lo que, el límite máximo de responsabilidad estipulado, aplicará por evento, mismo que se encuentra establecido en las bases de la presente Licitación, es decir, "Sección VI.- Robo de dinero y/o valores", numeral "5.- Límites de responsabilidad". Aclaración: El licitante citó: página 57, debiendo ser: la página 56	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
20	Página 58	Sección VIII	Sección VIII. Límites de responsabilidad. Favor de establecer límites máximos de responsabilidad por año o por la vigencia de la cobertura con la finalidad de la delimitación del riesgo y poder establecer una prima adecuada a la exposición, durante la vigencia de la póliza	No se acepta su solicitud, deberá apegarse a los requisitos y necesidades del Instituto, por lo que, el límite máximo de responsabilidad estipulado, aplicará por evento, mismo que se encuentra establecido en las bases de la presente Licitación, es decir, "Sección VIII.- Anuncios luminosos", numeral "4.- Límite máximo de responsabilidad". Aclaración: El licitante citó: página 59, debiendo ser: la página 58	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
21	Página 58	Sección IX	Sección IX. Semovientes. Favor de informar la suma asegurada por cada uno de los semovientes enlistados en la relación proporcionada, página 59	Se informa que, en caso de siniestro la indemnización de cada uno de los Semovientes, será a valor de reposición al momento del siniestro.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-002/2019					
Relativa a: Contratación del Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Para mayor referencia, se indica que el costo histórico en el Instituto de los Semovientes ha oscilado entre \$120,000.00 y \$150,000.00 Aclaración: El licitante citó: página 59 y 60, debiendo ser: la página 58	
22	Página 65	Sección X	Sección X. Ramos diversos. Favor de confirmar que los deducibles solicitados deben aplicar sobre el valor total de reposición del equipo afectado.	Se informa que, no es correcta su apreciación, ya que los deducibles de la "Sección X.- Ramos diversos" deberán aplicarse conforme a lo siguiente: 1. Rotura de maquinaria: 5% sobre la pérdida o daño indemnizable. 2. Calderas y aparatos sujetos a presión: 1% de la pérdida del equipo afectado con mínimo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.). 3. Equipo Electrónico:	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil																																								
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-002/2019																																								
Relativa a: Contratación del Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral																																								
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta		Área que responde																																		
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Riesgo</th> <th>Deducible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Terremoto y erupción volcánica</td> <td>2% sobre la pérdida</td> </tr> <tr> <td>Robo sin violencia / Hurto</td> <td>25% sobre la pérdida</td> </tr> <tr> <td>Gastos extra</td> <td>4 días de espera</td> </tr> <tr> <td>Portador externo de datos</td> <td>10% sobre la pérdida</td> </tr> <tr> <td>Cobertura básica y resto de coberturas</td> <td>2% del valor de la pérdida.</td> </tr> <tr> <td>Incremento en el costo de operación</td> <td>3 días de espera.</td> </tr> <tr> <td>Equipo móvil</td> <td>Se aplicará el deducible sobre la pérdida, con base en la cobertura afectada.</td> </tr> </tbody> </table> <p>4. Equipo de contratistas: 2% sobre la pérdida o daño indemnizable.</p> <p>5. Montaje y/u obra civil en construcción:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Riesgo</th> <th>Deducible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Incendio y/o rayo, explosión y demás riesgos.</td> <td>Sin deducible.</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Deducibles para Riesgos de Sismo y Erupción Volcánica (Aplica sobre importe de la pérdida o daño indemnizable)</th> </tr> <tr> <th>Zona sísmica</th> <th>Porcentaje</th> <th>Pérdidas Consecuenciales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A, B, B1, C, D, E, F, I</td> <td>2%</td> <td rowspan="4">3 días de espera</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>H1, H2</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>J</td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table>	Riesgo	Deducible	Terremoto y erupción volcánica	2% sobre la pérdida	Robo sin violencia / Hurto	25% sobre la pérdida	Gastos extra	4 días de espera	Portador externo de datos	10% sobre la pérdida	Cobertura básica y resto de coberturas	2% del valor de la pérdida.	Incremento en el costo de operación	3 días de espera.	Equipo móvil	Se aplicará el deducible sobre la pérdida, con base en la cobertura afectada.	Riesgo	Deducible	Incendio y/o rayo, explosión y demás riesgos.	Sin deducible.	Deducibles para Riesgos de Sismo y Erupción Volcánica (Aplica sobre importe de la pérdida o daño indemnizable)			Zona sísmica	Porcentaje	Pérdidas Consecuenciales	A, B, B1, C, D, E, F, I	2%	3 días de espera	G	4%	H1, H2	3%	J	5%	
Riesgo	Deducible																																							
Terremoto y erupción volcánica	2% sobre la pérdida																																							
Robo sin violencia / Hurto	25% sobre la pérdida																																							
Gastos extra	4 días de espera																																							
Portador externo de datos	10% sobre la pérdida																																							
Cobertura básica y resto de coberturas	2% del valor de la pérdida.																																							
Incremento en el costo de operación	3 días de espera.																																							
Equipo móvil	Se aplicará el deducible sobre la pérdida, con base en la cobertura afectada.																																							
Riesgo	Deducible																																							
Incendio y/o rayo, explosión y demás riesgos.	Sin deducible.																																							
Deducibles para Riesgos de Sismo y Erupción Volcánica (Aplica sobre importe de la pérdida o daño indemnizable)																																								
Zona sísmica	Porcentaje	Pérdidas Consecuenciales																																						
A, B, B1, C, D, E, F, I	2%	3 días de espera																																						
G	4%																																							
H1, H2	3%																																							
J	5%																																							

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil																										
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-002/2019																										
Relativa a: Contratación del Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral																										
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde																					
				<p style="text-align: center;"><small>Deducibles para riesgos de fenómenos hidrometeorológicos, (Aplica sobre importe de la pérdida o daño indemnizable)</small></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>Deducible</th> <th>Deducible para ubicaciones situadas frente al mar, lago o laguna, o con fachadas de cristal, o bien con muros de materiales ligeros o edificios cerrados con techos de palapa.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alfa 1, Península de Yucatán</td> <td>2%</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Alfa 1, Pacífico sur</td> <td>2%</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Alfa 1, Golfo de México</td> <td>2%</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Alfa 1, Interior de la República Mexicana</td> <td>2%</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>Alfa 2</td> <td>1%</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>Alfa 3</td> <td>1%</td> <td>1%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.</p> <p>Aclaración: El licitante citó: página 68, debiendo ser: las páginas 65 a 83</p>	Zona	Deducible	Deducible para ubicaciones situadas frente al mar, lago o laguna, o con fachadas de cristal, o bien con muros de materiales ligeros o edificios cerrados con techos de palapa.	Alfa 1, Península de Yucatán	2%	5%	Alfa 1, Pacífico sur	2%	5%	Alfa 1, Golfo de México	2%	5%	Alfa 1, Interior de la República Mexicana	2%	2%	Alfa 2	1%	1%	Alfa 3	1%	1%	
Zona	Deducible	Deducible para ubicaciones situadas frente al mar, lago o laguna, o con fachadas de cristal, o bien con muros de materiales ligeros o edificios cerrados con techos de palapa.																								
Alfa 1, Península de Yucatán	2%	5%																								
Alfa 1, Pacífico sur	2%	5%																								
Alfa 1, Golfo de México	2%	5%																								
Alfa 1, Interior de la República Mexicana	2%	2%																								
Alfa 2	1%	1%																								
Alfa 3	1%	1%																								
23	Página 73	Sección X	Sección X. Ramos diversos. Equipo electrónico. Favor de proporcionar el detalle de valores de equipo electrónico por ubicación	<p>La Convocante no cuenta con el detalle de información solicitado; motivo por el cual, los requisitos de aseguramiento del Instituto y su póliza correspondiente operará como tipo "Blanket" (sin relación de bienes).</p> <p>Aclaración: El licitante citó: página 74 y 75, debiendo ser: las páginas 73 a 80</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos																					

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-002/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Nombre del LICITANTE: Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-002/2019					
Relativa a: Contratación del Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
24	Página 73	Sección X	Sección X. Ramos diversos. Equipo electrónico. Favor de informar en qué ubicación se encuentra la mayor concentración de valores de equipo electrónico, y el monto total.	La Convocante no cuenta con el detalle de información solicitado; motivo por el cual, los requisitos de aseguramiento del Instituto y su póliza correspondiente operará como tipo "Blanket" (sin relación de bienes). Aclaración: El licitante citó: página 74 y 75, debiendo ser: las páginas 73 a 80	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
25	General		Favor de proporcionar el detalle de siniestros de los últimos 5 años, indicando, fecha de ocurrido, cobertura afectada, monto reclamado, monto indemnizado.	La Convocante publicó la información solicitada. Para mayor referencia remitirse a la página web https://compras.ine.mx/ , consulta de procedimientos vigentes dentro de la Licitación que nos ocupa, deberá descargar el archivo comprimido "Apéndice D. LP-INE-0022019.zip".	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

-----FIN DE TEXTO-----